TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 017-2016-TCE, se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 017-2016-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 5 de mayo de 2016, las 16h25.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: El escrito de 2 de mayo de 2016, firmado por el abogado Jorge Ignacio Montesdeoca Patiño en una (1) foja con doce (12) anexos. En lo principal: Del escrito y documentos anexos que remite el señor Secretario Titular del GAD Municipal de Quinindé, se constata que la señora Sra. Mary Carmen Urdánigo Cedeño, actuó como Secretaria de la Sesión de 19 de abril de 2016, convocada por el señor Ángel Raúl Torres Córdova, Vicealcalde del GAD Municipal de Quinindé. Previo a disponer lo que en derecho corresponda, ordeno: **PRIMERO.-** Que se remita atento oficio al Secretario Titular del Gobierno Autónomo Municipal del cantón Quinindé, abogado Jorge Ignacio Montesdeoca Patiño, insistiéndole que en atención a lo dispuesto en el artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el término de (2) dos días, envíe el expediente administrativo íntegro, foliado y en original o en fotocopias certificadas correspondiente al proceso de remoción del cargo del señor Lizardo Manuel Casanova Montesino, Alcalde del cantón Quininde, que origina la Resolución de 19 de abril de 2016, a las 12h45. El correspondiente oficio se entregará en las instalaciones del GAD Municipal de Quinindé. **SEGUNDO.-** A través de Secretaría General de este Tribunal, se remita atento oficio a la Sra. Mary Carmen Urdánigo Cedeño, Secretaria de la Sesión de 19 de abril de 2016, convocada por el señor Ángel Raúl Torres Córdova, Vicealcalde del GAD Municipal de Quinindé, para que en atención a lo dispuesto en el artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el término de (2) dos días, envíe el expediente administrativo íntegro, foliado y en original o en fotocopias certificadas correspondiente al proceso de remoción del cargo del señor Lizardo Manuel Casanova Montesino, Alcalde del cantón Quinindé. El correspondiente oficio se entregará en las instalaciones del GAD Municipal de Quinindé. **TERCERO.-** La documentación solicitada se remitirá al Tribunal Contencioso Electoral ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete, dentro del término establecido en el presente auto y bajo prevenciones de Ley, en caso de falta de cumplimiento oportuno. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido de la presente providencia al Consultante, en los correos electrónicos edwinsalazaralvarez@hotmail.com y joseandresm7@gmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 166. **QUINTO.-** La señora Mary Carmen Urdánigo Cedeño, Secretaria de la Sesión de 19 de abril de 2016, se servirá señalar correo electrónico para futuras notificaciones. **SEXTO.-** Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Auto, en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

f. Dra. Patricia Zambrano Villacrés, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-

Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL